

## INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

**ACUERDO 55.1379.2022 por el que se aprueba el Programa de Crédito 2023 del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBIERNO DE MÉXICO.- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.- Prosecretaría de la Junta Directiva.- Oficio No. PJD/217/2022.

**Asunto:** Acuerdo para publicar en el Diario Oficial de la Federación.

**DR. PEDRO MARIO ZENTENO SANTAELLA**

Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado  
Presente

En sesión ordinaria número 1379 celebrada por la Junta Directiva el día 22 de septiembre de 2022, al tratarse lo relativo a la aprobación del Programa de Crédito 2023 del Fondo de la Vivienda, se tomó el siguiente:

**ACUERDO 55.1379.2022.-** “La Junta Directiva, con fundamento en los artículos 214, fracción XVI, inciso a), de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), y 40, fracción XVII, inciso a), de su Estatuto Orgánico, y con base en el acuerdo 7198.927.2022 emitido por la Comisión Ejecutiva del Fondo de la Vivienda del ISSSTE (FOVISSSTE), por unanimidad, aprueba el Programa de Crédito 2023 del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, conforme a lo siguiente:

El Programa de Crédito 2023 del Fondo de la Vivienda del ISSSTE prevé el otorgamiento de entre 50,201 a 59,274 préstamos.

La distribución por esquemas de crédito que se presenta es estimada, en el entendido que se podrán redireccionar los créditos y montos programados en los esquemas de baja colocación a los de mayor demanda, en virtud que dicha redistribución no afectará la estimación global de los créditos y montos aprobados en el Programa de Crédito 2023, ni implicará la asignación de mayores recursos presupuestarios.

La metodología para determinar el Programa de Crédito 2023 se basa en fundamentos estadísticos con la finalidad de agotar en su totalidad el presupuesto originalmente autorizado y evitar caer en subejercicio.

El comportamiento del destino de los recursos se informará periódicamente al Comité de Crédito y a la Comisión Ejecutiva.

Del total de los 50,201 a 59,274 préstamos, se destinarán al esquema Tradicional primer crédito 47,377 a 55,600; con cargo al esquema Tradicional segundo crédito se destinarán de 568 a 750; se destinarán a los esquemas Individual y Conyugal FOVISSSTE-INFONAVIT de 1,829 a 2,283 y de 427 a 641 al esquema Pensionados.

En cuanto al esquema Tradicional primer crédito, se asignarán de 28,167 a 35,690 créditos Individuales, Mancomunados y Familiares FOVISSSTE y de 19,210 a 19,910 créditos se considerarán dentro del rubro de Políticas Públicas.

El desglose de los créditos asignados a la atención de Políticas Públicas prevé 6,610 créditos a contingencias; 500 para la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC); 10,000 créditos para el Programa Piloto Tradicional en pesos, y de 2,100 a 2,800 para los Programas de Autoproducción y Construyes. Al interior de los programas de Autoproducción y Construyes, se consideran esquemas para construcción, remodelación, ampliación y mejora de vivienda, en aras de satisfacer en mayor medida la atención de las necesidades constructivas de los derechohabientes del FOVISSSTE.

Adicionalmente se prevé que durante 2023 se otorguen entre 8,800 a 11,000 créditos a FOVISSSTE para Todos, que hoy en día se operan con la banca comercial.

Por último, durante 2023 se ha programado la colocación de hasta 15,000 créditos como parte del programa RENOVA, los cuales serían para hacer cambios no estructurales en una vivienda, otorgados por instituciones de banca múltiple con garantía de la subcuenta de vivienda.

## PROGRAMA DE CRÉDITO 2023 DEL FONDO DE LA VIVIENDA DEL ISSSTE

Esquema de Financiamiento	Número de Créditos		Presupuesto Total
	DE:	A:	
<b>TRADICIONAL PRIMER CRÉDITO</b>	<b>47,377</b>	<b>55,600</b>	<b>\$39,888,920,816</b>
Individuales, Mancomunados y Familiares FOVISSSTE	28,167	35,690	\$25,766,056,309
Políticas Públicas	19,210	19,910	\$14,122,864,507
Piloto Tradicional en pesos	10,000	10,000	\$7,646,865,720
Contingencias	6,610	6,610	\$5,334,212,268
Autoproducción y Construyes <sup>1</sup>	2,100	2,800	\$738,290,886
SSPC	500	500	\$403,495,633
<b>INDIVIDUAL Y CONYUGAL FOVISSSTE-INFONAVIT<sup>2</sup></b>	<b>1,829</b>	<b>2,283</b>	<b>\$1,659,074,403</b>
<b>TRADICIONAL SEGUNDO CRÉDITO<sup>3</sup></b>	<b>568</b>	<b>750</b>	<b>\$531,982,806</b>
<b>PENSIONADOS</b>	<b>427</b>	<b>641</b>	<b>\$231,256,675</b>
<b>TOTAL</b>	<b>50,201</b>	<b>59,274</b>	<b>\$42,311,234,700</b>

1/ Incluye de 600 a 800 créditos del programa Construyes y los esquemas de ampliación, reparación y/o mejoramiento de vivienda.

2/ Para determinar el número de créditos del esquema Individual FOVISSSTE-INFONAVIT se cruzó la base de trabajadores elegibles del FOVISSSTE con las del INFONAVIT(IMSS); y para determinar el Conyugal, al no contar con información que permita conocer si los cónyuges de los afiliados al FOVISSSTE cotizan en el INFONAVIT, se utilizó información histórica tomando como base la demanda potencial.

3/ Se calculó identificando a los trabajadores que ya han tenido un crédito en el FOVISSSTE.

## CRÉDITOS CON LA BANCA MÚLTIPLE 2023

	Número de créditos		Presupuesto total
	DE:	A:	
<b>FOVISSSTE PARA TODOS</b>	8,800	11,000	\$1,406,000,000.00

\*El número de créditos se determinó considerando la estimación de las 4 instituciones de banca múltiple que operarán el programa.

## ACCIONES DE VIVIENDA 2023

	Número de créditos		Presupuesto total
	DE:	A:	
<b>RENOVA</b>	15,000	15,000	\$675,000,000.00

\*\* Se calculó con información histórica del FOVISSSTE.

Las características de los esquemas crediticios que integran el programa están definidas en las Reglas para el Otorgamiento, Formalización y Recuperación de los Créditos del FOVISSSTE aplicables.

Asimismo, se instruye publicar el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación".

Atentamente

Ciudad de México, a 25 de octubre de 2022.- Prosecretaria de la Junta Directiva, Mtra. **Andrea Nava Fernández del Campo**.- Rúbrica.

(R.- 531928)